



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia,

01 JUL 2013

VISTO:

El Informe de Avance del PI Expte. CUDAP 198/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

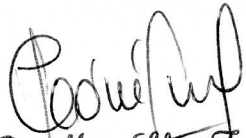
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES
RESUELVE


Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente el Informe de Avance que se detalla:

- PI Expte. CUDAP 198/2011 “Reproducción en ambiente natural y desarrollo larval en condiciones de cultivo del mero austral” Dir. Lic. Héctor Zaixso

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 191 / 13


Dra. Mónica Liliana Freile
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.